

Expediente n.º: C01/020/2008

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE OBRAS**
 Procedimiento: **ABIERTO**

I
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CEP GORBEIA DE ZIGOITIA-GOPEGI (ARABA).

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: **La construcción de nuevo centro de educación infantil y primaria para poder escolarizar a los alumnos en las condiciones adecuadas.**

1.2. División por lotes: **NO.**

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) n° 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **41.00.4**

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **2.852.443,78 euros +456.391,00 euros de IVA**, resultando un importe total de **3.308.834,78 euros**, distribuidos en las siguientes anualidades:

| | |
|-----------------------|----------------------|
| ANUALIDAD 2009 | 1.308.834,74€ |
| ANUALIDAD 2010 | 2.000.000,00€ |

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: **El establecido en el punto 19 de la presente carátula.**

4.2. Modalidad de pago del precio: **El establecido en el punto 19 de la carátula. (pagos parciales mediante certificaciones mensuales).**

4.3. Abonos a cuenta: **No procede.**

4.4. Revisión de precios: **No procede.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).

5.1. Plazo o fecha límite total: **Dieciocho (18) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.**

5.2. Plazos o entregas parciales (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): **No se contemplan.**

5.3. Prórroga del contrato: **No procede.**

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. No hay gastos de publicidad.**7. GARANTÍAS.**

7.1. Garantía provisional: **Si. 57.048,88 €**

7.2. Garantía definitiva: **.5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.**

7.3. Garantía complementaria: **No se contemplan.**

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **NO.**

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **NO.**

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **NO.**

Las garantías se constituirán a favor de: **GOBIERNO VASCO**

NIF: **S4833001C**

8. **SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego. El importe asegurado a través del seguro a todo riesgo será el importe de adjudicación del contrato.
-
9. **SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES:** NO.
-
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN,** entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **Zigoiti-Goepgi (Araba).**
-
11. **CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.
Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.
En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.
-
12. **OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**
- 12.1. **De tipo social.**
La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.
- 12.2. **De tipo medioambiental:** No se contemplan.
- 12.3. **Otras:**
La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.
La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula
-
13. **CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES:** No se prevé.
-
14. **PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.
-
15. **SUBCONTRATACIÓN:** SI.
- 15.1. **Porcentaje máximo**(en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP): **hasta el 60%**
- 15.2. **Obligación de subcontratar** un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: **NO**
- 15.3. **Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar,** señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **NO.**
-
16. **PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**
- 16.1. **Plazos para la recepción** (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).
- **Total: Un mes.**
 - **Plazo de Garantía,** (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): **Si el plazo de garantía será el ofertado por la empresa adjudicataria sin que, en ningún caso sea inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de la recepción de la obra.**
-
17. **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**
- 17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial,** además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
- **El compromiso de adscripción de medios personales y materiales**
 - **La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.**
- 17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:
- **El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.**
 - **El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación**
-
18. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:** NO.
-

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE OBRA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: El proyecto ha sido aprobado mediante Resolución del Viceconsejero de Administración y Servicios de fecha 2 de mayo de 2008.

PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO (no superior a un mes desde la formalización del contrato, salvo excepción justificada):

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar un programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **SI**.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- **Sistema** (Indicar el que corresponda conforme a los artículos 75.2 y 216 LCSP): **Precios unitarios**.
- **Condiciones:**
 - Porcentaje de Gastos Generales: **13%**
 - Los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras, serán los que resulten de la aprobación de la proposición seleccionada : **SI**.

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS.

- **Pago único** –artículo 111 LCSP-: **NO**.
- **Certificaciones periódicas:** **Si, mensuales**.

DEDICACIÓN EXIGIDA AL DELEGADO DE OBRA DE LA CONTRATISTA.

- **Exclusiva**, sin posibilidad de adscripción a ninguna otra obra: **No se exige**
- **Plena**, sin posibilidad de adscripción simultánea a un número de obras superior al señalado (si/no, en caso afirmativo, indicar el número): **No se exige**.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. En el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista)

II**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS****20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

20.1. Entidad adjudicadora. **GOBIERNO VASCO.**

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e investigación.**

20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Comisión Central de Contratación de la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Administración Pública.**

Domicilio: **C/ Donosita-San Sebastián, 1**

Localidad y código postal: **01010 Vitoria-Gasteiz.**

20.4. Número de expediente: **C02/023/2008.**

Los pliegos y el proyecto del presente contrato podrán obtenerse en la siguiente dirección:

SISTEMAS ARCO

C/ San Antonio, 16

01015 Vitoria-Gasteiz

945.23.28.13

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **NO**.

20.6. Contacto:

- **consultas jurídico-administrativas:**

Comisión Central de Contratación a la atención de Ana María Alonso.

Teléfono: 945018931.

Fax: 94501918

correo electrónico: am-aciriano@ej-gv.es.

- **consultas técnicas relacionados con el proyecto:**

Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Teléfono: 945.017269-huisa092@ej-gv.es.

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: **Véase la cláusula correspondiente del pliego.**

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **2.852.443,78€**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **NO**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **SI**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: **09.0.1.08.01.0101.1.641.81.42210.002.I**

24.1. El gasto está cofinanciado **NO**.

24.2. Tramitación anticipada **NO**.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- **Ordinaria**

25.2. Procedimiento :

- **Abierto**

25.3. Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **NO**
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **SI**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. **No se autoriza su utilización.**

27. CONTRATO RESERVADO: **NO**.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: **23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.**

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: **TRES SOBRES:**

- **SOBRE A “REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA”,**

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUCIO DE VALOR”.**

Cada uno de los sobres deberá incorporar el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- Entidad: **Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación.**
- Domicilio: **C/ Donostia – San Sebastián, 1.**
- Localidad y código postal: **01010- Vitoria – Gasteiz.**

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica: **No procede.**

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Fax: **945018931.**

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: **DOS MESES** a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados) LCSP.

28.7. Admisión de variantes: **NO**

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: **SI**

- **Entidad:** **Comisión Central de Contratación.**
- **Domicilio:** **Donostia-San Sebastián, 1.**
- **Localidad:** **01010-Vitoria-Gasteiz.**
- **Fecha:** **23 de abril de 2009.**
- **Hora:** **12:00 horas.**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. SI Las empresas licitadoras deberán acreditar la siguiente clasificación:

Grupo:C **Subgrupo:**2 **Categoría:** E

En defecto de dicha clasificación, **las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea** acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 65 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

- **solvencia económica y financiera:** se acreditará mediante una declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios con un mínimo anual de tres millones de euros (3.000.000,00 €).
- **solvencia técnica** mediante una relación que contenga las obras ejecutadas en los tres últimos años, en la que al menos un a de ellas debe ser similar a la que constituye el objeto del presente contrato, tanto en lo que se refiere a sus características como a su presupuesto, incluyendo importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: NO.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) **Efectos de la presentación del certificado de inscripción:**
 - **Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.**
 - Otros Registros oficiales: **NO**
- b) **Admisión de certificados electrónicos: NO.**
- c) **Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: NO**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: NO.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: NO

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SI

30.2.1. Supuesto general: SI

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se le atribuye. Puntuación total: **100 puntos.**

a) **Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: SI. Ponderación total de este grupo: 90 puntos distribuidos como se indica a continuación:**

- **Oferta económica:**

Puntuación máxima: 60,00

- 60 puntos para la oferta más económica. Para el resto de las ofertas comprendidas entre la base de licitación y la oferta más económica, la siguiente formulación:

$$P = 60 - \Delta\%$$

Siendo, P : puntos valorados.

$\Delta\%$: el incremento en porcentaje al tanto por ciento de la oferta analizada sobre la oferta más económica, redondeada al primer decimal,

$$\Delta\% = \frac{\text{Oferta analizada} - \text{Oferta más económica}}{\text{Oferta más económica}} * 100$$

- **Plazos de garantía de la empresa principal:**

Puntuación máxima: 10,00

- 1 punto por cada 3 meses ampliados hasta un máximo de 10 puntos
- Sin aumento plazo y/o sin compromiso _____ 0 puntos

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: SI. Ponderación total de este grupo: 30 puntos distribuidos como se indica a continuación:

- **Coherencia del Plan de obra:**

Puntuación máxima: 30,00

- Plan viable sin acumulación de tareas críticas, con análisis detallado y correctas relaciones de precedencia _____ hasta 30 puntos.
- Plan viable con alguna acumulación de tareas, falta de detalle o disfunciones en las relaciones de precedencia _____ hasta 15 puntos.
- Plan inviable o sin documentar _____ 0 puntos.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **NO**.

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1. Supuesto general: SI.

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.** Se incorporará en este sobre debidamente cumplimentado el anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares indicando su oferta económica y el plazo de garantía adicional propuesto por la empresa licitadora. Dicho anexo será cumplimentado y firmado en los términos indicados en la cláusula 14.2.2 del PCAP.

En dicho sobre se incluirá asimismo conforme a lo dispuesto en la cláusula 14.2.2 del PCAP:

- **La relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades de obra que componen el proyecto.**

- El presupuesto de ejecución material.
- El presupuesto de ejecución por contrata.
-
- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse (si/no): SI. Deberá incluirse en este sobre una memoria que contenga el análisis de la obra con programa de tiempos desarrollado por tareas, red de precedencias y camino crítico así como recursos y rendimiento.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): No procede.

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: **No procede.**

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: **No procede.**

32. **ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No procede.**

33. **VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP:**

33.1. En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCA: **No procede.**

33.2. En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **Los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.**
 - b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No se contemplan.**
-

34. **SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **NO.**

35. **PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. **PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No.**

36.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos *los siguiente documentos*:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

36.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **NO.**

37. **RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos: **No se contemplan.**

38. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO.**

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

| Criterios | Inserción laboral | Igualdad de mujeres y hombres | Prevención de Riesgos Laborales | Ambientales |
|--|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------|
| Objeto del contrato | | | | |
| Criterios de solvencia técnica y profesional | | | | |
| Especificaciones técnicas | | | | |
| Criterios de valoración de las ofertas | | | | |
| Condiciones especiales de ejecución | SI | SI | SI | |

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*